



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°.048 DE 2015, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL.

| OFERENTE                                                  | JURIDICO                     |               | TECNICO   |           | FINANCIERO Y ECONOMICO |               |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|-----------|-----------|------------------------|---------------|
|                                                           | HABILITADO                   | NO HABILITADO | CUMPLE    | NO CUMPLE | HABILITADO             | NO HABILITADO |
| FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y AOICTOS | X                            |               | X         |           | X                      |               |
| FUNDAR                                                    | Incentivo Industria Nacional |               | 50 PUNTOS |           | 383 PUNTOS             |               |
| NIT. 860.039.431 - 0                                      | O PUNTOS                     |               |           |           |                        |               |
| OFERENTE                                                  | HABILITADO                   | NO HABILITADO | CUMPLE    | NO CUMPLE | HABILITADO             | NO HABILITADO |
| CLINICA SANTO TOMAS S.A.                                  |                              | X             |           | X         | X                      |               |
| NIT. 860.001.475 - 1                                      | Incentivo Industria Nacional |               | 40 PUNTOS |           | 400 PUNTOS             |               |
|                                                           | O PUNTOS                     |               |           |           |                        |               |

La empresa **CLINICA SANTO TOMAS S.A.** **NO SUBSANO** los documentos de orden jurídico requeridos en la evaluación jurídica realizada.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:

- ✓ FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS.....433 PUNTOS
- ✓ CLINICA SANTO TOMAS S.A.....440 PUNTOS

De acuerdo a la Visita realizada por el comité técnico y luego de la verificación de cada una de las ofertas presentadas, se estableció en la evaluación técnica final que la Clínica Santo Tomas no se encuentra habilitada Técnicamente por las razones que a continuación se describen:

El Hospital Militar Central verifico las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas. En cuanto a la evaluación integral y la calificación de acuerdo a lo ofertado y a lo evaluado en la visita de verificación la CLINICA SANTO TOMAS S.A "no" cumple todos los requisitos técnicos mínimos indispensables. Hay resaltar varios hallazgos dentro de la evaluación:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS**

1. De acuerdo al portafolios de servicios ofertado dentro de la propuesta de la CLINICA SANTO TOMAS S.A registrados ante la Secretaria de Salud 1100108648- CLINICA SANTO TOMAS, sede 110010864801- CLINICA SANTO TOMAS, en el portafolio definitivo se encuentra referido únicamente el tratamiento intrahospitalario para farmacodependencia pero no está referido el tratamiento en farmacodependencia ambulatorio en ninguna modalidad.
2. De acuerdo al portafolios de servicios ofertado dentro de la propuesta de la CLINICA SANTO TOMAS S.A registrados ante la Secretaria de Salud Código 6877004295 Sede Rural CLINICA SANTO TOMAS Sede Código: 687700429501 Programa de rehabilitación Rural San José de Suaita donde si tienen la modalidad ambulatoria de tratamiento de farmacodependencia, lo que no cumple el requisito técnico mínimo en el ítem: "Se requiere que las instalaciones del contratista estén ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C o municipios aledaños". Entonces el servicio ambulatorio habilitado por la Secretaria de Salud se encuentra aledaño al municipio de Suaita, Departamento de Santander.
3. En cuanto a talento humano ofertado es el personal general de la Clínica quienes realizan actividades tanto para pacientes psiquiátricos como los que ingresan por farmacodependencia. No todo el personal enunciado cuenta con capacitación o certificado de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas.
4. En cuanto a la capacidad instalada de acuerdo a la visita de verificación, el oferente no dispone de un área física delimitada, exclusiva y adecuada para la prestación del servicio objeto del proceso, protegida con vigilancia permanente, controlada, monitorizada. No cuenta con habitaciones cómodas, en apropiadas condiciones de limpieza y aseo. Se describen los hallazgos de la visita: "En la actualidad el área designada para pacientes de Farmacodependencia se sitúa en el tercer piso, el cual se encontraba vacío al momento de la visita. La Administradora Sra. Paula Andrea López, explica que cuentan con un Pabellón en el segundo piso que es un área independiente y "podría" ser asignada para farmacodependencia en forma exclusiva, esta área está ocupada por pacientes femeninos de patologías psiquiátricas"
5. El piso actualmente asignado para Farmacodependencia (3 piso) se observa: Paredes con exposición de cemento, pintura en mal estado, baños comunitarios, iluminación deficiente. No se evidencio un sistema de monitoreo con cámaras, ni sistema de llamado con timbres (La Administradora explica que es un proyecto a realizar). Se evidencia buena señalización, no se evidencian áreas para mujeres separada del área de hombres en este piso; dentro de las instalaciones de la clínica, si existe un área para ellas pero esta asignada para pacientes con trastornos psiquiátricos sin exclusividad para farmacodependencia. Se evidencia habitaciones de 2 ,3 camas las cuales están divididas por muros bajos de cemento, las cuales no cuentan con baño propio. En el pasillo entre las habitaciones hay un punto de enfermería y hay lokers para guardar las pertenencias de los usuarios. Se evidencian áreas externas de recreación: cancha de basquetbol, compartida por todos los pacientes hombres al momento de la visita.
6. En cuanto a la exclusividad de atención tanto de área física claramente delimitada así como de la asignación de talento humano en los pacientes con diagnostico farmacodependencia con o sin diagnostico dual para la prestación del servicio en la población objeto, no quedo claro si se garantizaba el no ser mezclados con los pacientes de psiquiatría en rehabilitación de otras patologías lo cual no se encuentra contemplado en los lineamientos y perfiles de Centros de Atención en Drogadicción en modalidad de Tratamiento Ambulatorio y Residencial en las fases de rehabilitación, aunque si se contempla en las fase de desintoxicación como se encuentra referenciado en los protocolos internacionales debido a riesgos de seguridad tanto para el paciente psiquiátrico como población como al farmacodependiente como población.

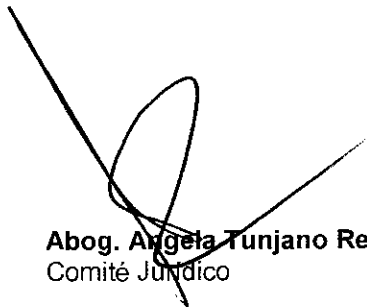


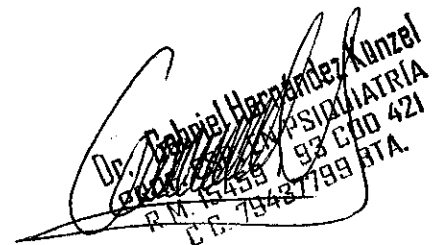
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS**

7. La CLINICA SANTO TOMAS cuenta con regente de Farmacia y 3 auxiliares de Farmacia. Según la Administradora piensan implementar las unidosis, por lo cual está en proyecto la contratación del Químico farmaceuta.
8. En cuanto a procesos "prioritarios" de acuerdo al anexo 1 de la evaluación técnica se evaluaron los criterios técnicos de verificación.
9. En cuanto a talento humano, de acuerdo a la experiencia laboral consignada en la hoja de vida de Sandra Jeannet Quiroga psicóloga, no se aclaró si actualmente tiene alguna vinculación laboral vigente, o si tenía la disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios de tiempo completo.
10. De acuerdo al portafolio de servicios ofertados por la CLINICA SANTO TOMAS ofrece una Fase I de desintoxicación y control de la abstinencia la cual el Hospital Militar ya la tiene contratada con la Clínica Inmaculada, la Fase II de deshabitación en forma intrahospitalaria y una Fase III de reinserción social en la sede rural la cual se realiza en Suaita, Santander. De acuerdo al portafolio ofrecido hay inconsistencias entre lo solicitado en la licitación en la parte ambulatoria y lo ofertado como rehabilitación de farmacodependencia por la CLINICA SANTO TOMAS ya que en la visita no lograron explicar el componente ambulatorio dentro de la Clínica en las instalaciones de la sede Bogotá.

De lo anteriormente expuesto se informa que el oferente **FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS** se encuentra **HABILITADO** para continuar proceso de selección por cumplir con todos los requerimientos de orden jurídico, técnico, económico y financiero propuestos en el proceso de selección de la referencia.

**COMITE EVALUADOR.**

  
**Abog. Angela Tunjano Reyes**  
Comité Jurídico

  
Dr. Gabriel Hernandez Kunzel  
R.M. 15455 93 CDO 421  
C.C. 79437799 STA.

**Dr. Gabriel Hernandez Kunzel**  
Comité Técnico Evaluador

  
**ECON. Ramon Bueno Gomez**  
Comité Económico y Financiero